



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/ 022 /2021

Asunto: Carta Compromiso Código de Conducta

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2021.

CC. Titulares de la Oficina del C. Procurador Agrario
Subprocuraduría General, Coordinación General de
Oficinas de Representación, Direcciones Generales,
Órgano Interno de Control, Visitaduría Especial,
Representaciones de la Procuraduría Agraria
en las Entidades Federativas y Direcciones de Área.
Presentes

Hago referencia al Art. 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el cual, establece que los entes públicos deberán emitir su correspondiente Código de Conducta en concordancia con dicha Ley y cada persona servidora pública debe protestar cumplirlo.

Al respecto, con motivo de la actualización de dicho instrumento deontológico y de la difusión realizada por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, respecto del mismo, se solicita de la manera más atenta se invite al personal a su digno cargo, respondan el formulario que encontrarán en la siguiente liga electrónica:

<https://forms.office.com/r/MDahC3KTHD>

En el cual, se deberá incorporar **firmada** la Carta Compromiso contenida en el Código de Conducta (pag. 34), disponible para su descarga en la liga electrónica:

http://www.pa.gob.mx/pagobmx/integridad-publica/2020/Carta_Compromiso_al_C%C3%B3digo_de_Conducta.pdf

En caso de haberse suscrito la Carta Compromiso en versiones anteriores del Código de Conducta, deberá incorporarse la misma en el formulario antes señalado, entendiéndose que la aceptación expresada extenderá indefinidamente su validez, sin menoscabo de los ajustes o actualizaciones que se hagan al Código de Conducta, salvo manifestación expresa al respecto; en este caso, la persona titular de la unidad administrativa, suscribirá una comunicación en la que manifieste que el personal a su cargo previamente había firmado la carta compromiso, teniendo pleno conocimiento del deber de protestar el Código de Conducta de conformidad con la referida Ley Federal de Austeridad Republicana y sus lineamientos.

Es preciso señalar que el formulario se encontrará habilitado a partir del día de la fecha y hasta el 15 de noviembre de 2021 a las 18:00hrs.

Hago proclama la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Héctor Rodríguez Salas
Secretario General

C.c.p Lic. Hugo E. Delgado Altamirano, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética.

